

Informe participación en asistencia técnica MSPS

10 de junio 2026

2:20 pm a 5:30 pm

En el marco de la asistencia técnica realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, se desarrolló un espacio de orientación y socialización de los lineamientos técnicos, operativos y administrativos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI vigencia 2026, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y territoriales necesarias para garantizar la atención integral en salud física, mental y psicosocial de las personas víctimas del conflicto armado.

Durante la jornada se realizó la contextualización del marco normativo que orienta la implementación del Programa, resaltando que el PAPSIVI constituye una medida de rehabilitación dentro de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. En este sentido, se recordó la importancia de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011, modificada y prorrogada por normas posteriores, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y demás disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales establecen la obligación de garantizar una atención integral con enfoque de derechos, diferencial, territorial y psicosocial.

Asimismo, se explicó que el Programa busca contribuir a la recuperación y mitigación de los daños ocasionados por el conflicto armado, mediante acciones articuladas de atención en salud física, salud mental y atención psicosocial, reconociendo las afectaciones individuales, familiares y comunitarias generadas por los hechos victimizantes. Se enfatizó que la implementación debe responder a las necesidades particulares de cada territorio, considerando las condiciones sociales, culturales y geográficas de la población víctima.

Durante la asistencia técnica se presentó el nuevo modelo de dirección y operación del Programa, orientado al fortalecimiento de la articulación entre el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales, las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Este modelo busca mejorar la coordinación institucional, fortalecer las capacidades territoriales y garantizar una atención continua y efectiva para la población beneficiaria.

Dentro de los principales aspectos técnicos abordados se socializó la conformación y funcionamiento del Equipo de Atención Integral (EAI), encargado de desarrollar las acciones relacionadas con la valoración, atención, seguimiento y cierre de los procesos de atención integral. Se indicó que las E.S.E. priorizadas deberán garantizar la conformación del equipo interdisciplinario requerido, así como el cumplimiento de los perfiles, experiencia y competencias establecidas por el Ministerio.

Frente al talento humano requerido para la implementación del Programa, se precisó que se debe contar con un Coordinador Municipal del Programa, quien será responsable de liderar la planeación, organización, seguimiento y articulación de las acciones necesarias para la

operación del PAPSIVI en el territorio. Este perfil corresponde a profesionales en Psicología, Trabajo Social, Desarrollo Familiar o áreas de ciencias de la salud, con tarjeta profesional vigente y experiencia relacionada en atención psicosocial, gestión de programas de salud, implementación de estrategias de promoción y prevención o trabajo con población víctima del conflicto armado. Dentro de sus responsabilidades se encuentra coordinar el Equipo de Atención Integral, realizar seguimiento a los Planes de Atención Integral, promover la articulación interinstitucional e identificar oportunidades de mejora en la implementación del Programa.

De igual manera, se socializó el perfil de los profesionales de atención psicosocial, quienes podrán ser profesionales en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar, de acuerdo con la modalidad de atención requerida. Estos profesionales deberán contar con experiencia relacionada en procesos de atención psicosocial, terapéutica o clínica a población en situación de vulnerabilidad y experiencia en atención a víctimas del conflicto armado. Sus funciones estarán orientadas a realizar la valoración de las afectaciones psicosociales, concertar los Planes de Atención Integral con las personas atendidas, desarrollar intervenciones individuales y familiares, aunque en algunos casos también se contempla la realización de la modalidad comunitaria, realizar seguimiento a los procesos y garantizar el adecuado registro de las atenciones realizadas.

En relación con el componente de atención en salud física y mental, se informó que el Equipo de Atención Integral debe articular los perfiles disponibles en la E.S.E., incluyendo profesionales de Medicina, Psicología, Enfermería y Trabajo Social cuando aplique. Estos profesionales tendrán la responsabilidad de realizar valoraciones integrales, identificar necesidades de atención en salud, orientar las rutas correspondientes dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud y participar en la formulación y seguimiento de los Planes de Atención Integral.

Otro de los perfiles destacados durante la jornada fue el Promotor en Salud del Programa, quien representa un enlace fundamental con la comunidad. Se indicó que este rol debe ser ejercido por una persona víctima del conflicto armado, reconocida en el Registro Único de Víctimas (RUV), con experiencia en liderazgo comunitario y elegido por la mesa municipal o departamental de víctimas en coordinación con los lineamientos emitidos por la mesa nacional y el ministerio de salud. Dentro de sus funciones se encuentra apoyar la búsqueda activa, focalización y georreferenciación de la población víctima, realizar orientación sobre derechos y deberes en salud, identificar barreras de acceso, apoyar la articulación con las organizaciones de víctimas y facilitar el acercamiento entre la comunidad y los servicios institucionales.

Durante la asistencia técnica se hizo especial énfasis en la importancia de fortalecer los procesos de focalización, búsqueda activa y georreferenciación, con el fin de identificar a las personas víctimas que requieren atención y garantizar su vinculación efectiva al Programa. Para ello, se indicó la necesidad de realizar la validación de la condición de víctima mediante el Registro Único de Víctimas u otras bases autorizadas, así como verificar el estado de

afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestionar las acciones necesarias cuando se identifiquen barreras de acceso.

Otro aspecto abordado correspondió a la importancia del seguimiento técnico, financiero y documental de la ejecución del Programa. El Ministerio recordó la necesidad de garantizar el adecuado uso de los recursos asignados, realizar los reportes establecidos en las herramientas dispuestas, mantener organizados los soportes de atención y aplicar los procedimientos de gestión documental conforme a la normatividad vigente. Igualmente, se resaltó la importancia de realizar seguimiento permanente a las actividades desarrolladas por los equipos y generar acciones de mejora cuando se identifiquen dificultades.

Como resultado de la asistencia técnica se identificó la necesidad de avanzar en la conformación del talento humano, fortalecer sus capacidades técnicas mediante procesos de formación continua y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de atención.

Finalmente, la asistencia técnica permitió fortalecer el conocimiento frente a los nuevos lineamientos del PAPSIVI, las responsabilidades asignadas a cada actor y los mecanismos requeridos para garantizar la atención integral de la población víctima del conflicto armado. Este espacio contribuye a orientar la planeación territorial y fortalecer las acciones institucionales encaminadas a la rehabilitación, reparación integral y garantía del derecho fundamental a la salud de esta población. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social informó que continuará desarrollando espacios de asistencia técnica y acompañamiento territorial orientados a fortalecer la implementación del componente de atención psicosocial del Programa, brindando orientaciones frente a los procesos técnicos, operativos y de seguimiento requeridos para su adecuado desarrollo.

En este sentido, se resaltó la importancia de continuar fortaleciendo la articulación entre la Secretaría de Salud Departamental, las E.S.E. priorizadas, las EAPB y demás actores institucionales vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el propósito de garantizar una implementación efectiva, coordinada y sostenible del Programa en el territorio, destacando el rol de la Secretaría de Salud Departamental en los procesos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo a la implementación del PAPSIVI, iniciando con la primera fase relacionada con la verificación del cumplimiento de los perfiles del talento humano requerido, la revisión de los procesos de vinculación y contratación, la validación de la conformación de los Equipos de Atención Integral (EAI) y el acompañamiento técnico a las E.S.E. responsables de la ejecución. Estas acciones permitirán identificar oportunamente avances, dificultades y oportunidades de mejora, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio y la adecuada prestación de la atención integral a la población víctima del conflicto armado.

María Fernanda Cardona V.

MARIA FERNANDA CARDONA VILLEGAS

Contratista - Línea de víctimas del Conflicto Armado